

RESOLUCIÓN N° 4460 /2018

AUTORIZA TRANSFERENCIA, MODIFICACIÓN DE
GIRO Y DIRECCIÓN EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 17 DIC. 2018

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 29894, de fecha 11 de diciembre de 2018; Informe del Departamento de Inspección de fecha 12 de diciembre de 2018; Resolución Exenta N° 1813482191 de fecha 27 de noviembre de 2018, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Contrato de Compraventa de Patente Municipal, firmado ante Notario Público Patricia Manríquez Huerta, el 08 de marzo de 2018; Certificado de Numero N° 1807, de fecha 21 de junio de 2018; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° 2-602807, ubicados en el domicilio comercial **EL SALTO N° 1848**, Rol **2675-029**, Unidad Vecinal N° **25**, que autoriza el ejercicio del giro **ALMACÉN POR MENOR**, la que a contar de esta fecha deberá registrarse a nombre de **RICARDO ANDRES LAYANA SANHUEZA**, Rut. **15.840.959-3**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales, y al documento denominado Contrato de Compraventa de Patente Municipal, firmado ante Notario Público Patricia Manríquez Huerta, el 08 de marzo de 2018.

2.-**AUTORIZÁSE** la ampliación de giro del permiso enrolado con el N° 2-602807, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro de **ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS.**

3.-**AUTORIZÁSE** modificación de dirección del permiso definitivo N° 2-602807, a nombre de **RICARDO ANDRES LAYANA SANHUEZA**, Rut. **15.840.959-3** con domicilio en **EL SALTO N° 1848**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el domicilio **EL SALTO N° 1848, LOCAL 5**, Rol **2675-29**, unidad vecinal N° **25**, en atención a Certificado de Número N° 1807, de fecha 21 de junio de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

4.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

5.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

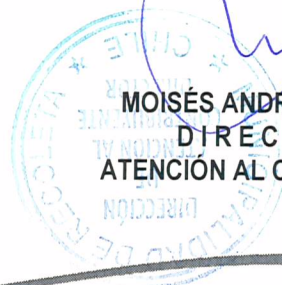
7.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/jam
17/12/2018



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE